ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2014

SEÑORES ASISTENTES
Alcalde
D. JOSE LOSADA FERNANDEZ.
Concejales
D. MANUEL DOMINGUEZ BALLESTEROS
Dª. LAURA GARCIA DUVISON
D. CRISTIAN LOSADA RUGER.
Dª ESTRELLA FLORES EGEA
D. JOSE ANTONIO MUÑOZ RODRÍGUEZ
D. RODRIGO RODRIGUEZ HANS.
Dª GLORIA ANGELA GARCÍA TORRES
D. BENITO MANUELMENDEZ CANO.
D. MIGUEL ANGEL ALVAREZ RUIZ
AUSENTE
D0 CRISTINA URBAN FLORES
Secretario-Interventor
MANUEL MARTÍN TRUJILLO

En Cañada Rosal, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día diez de abril de dos mil catorce, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Losada Fernández, los Señores y Señoras Concejales al margen relacionados, asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previamente convocados de conformidad con la Legislación vigente de Régimen Local. Comprobada la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se abre la sesión por el Presidente y se tratan los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, la ordinaria de 27 de marzo de 2014. Estando todos conformes y no teniendo ninguna observación que hacer, se aprueba por unanimidad el acta de dicha sesión, ordenándose su trascripción al Libro Registro correspondiente

SEGUNDO.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2013.- Por aplicación del artículo 191 del Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, mediante la Resolución de Alcaldía de 14 de febrero de 2014 se aprobó la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2013, con los resultados que figuran en el expediente. De lo que se da cuenta a este Pleno en

cumplimiento del artículo 193.4 del TRLRHL. Al efecto, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. García Duvisón, Delegada de Hacienda, que detalla los resultados de la liquidación. Abierto el debate, el Sr. Álvarez señala que el estado de ejecución del pasado presupuesto demuestra que como dijo su grupo determinadas partidas no eran realistas y pregunta sobre las medidas legales para cobrar el pendiente de cobro, respondiéndole el Alcalde respecto a lo primero la explicación de la previsión fallida parciamente pero compensada con previsiones posteriores y respecto a lo segundo, que se instrumenta mediante el Convenio suscrito con el OPAEF, subrayando, no obstante, que en general los ciudadanos de Cañada Rosal son muy cumplidores en materia de obligaciones tributarias, con más de un 90% que cumplen en período de voluntaria; con lo que termina el debate.

TERCERO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º01/2014 FINANCIADO MEDIANTE EL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO. El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. García Duvisón que expone la propuesta de aprobar el expediente. Abierto el debate, el Sr. Méndez comenta que por fin hay alguna buena noticia mostrando el apoyo de su grupo. No habiendo más intervenciones, la propuesta, en consonancia con lo expuesto por los portavoces de los grupos, es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, que son diez de los once que legalmente la componen y, por tanto, se adopta el siguiente Acuerdo, recogido en la misma:

I.- Vista la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario procedente del ejercicio 2012 en el ejercicio 2014 para la liquidación de la cuenta 413, por Providencia de Alcaldía de fecha 20 de Marzo de 2014 se incoó expediente para la habilitación de crédito extraordinario.

II. Con fecha 20 de Marzo de 2014, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

III. Con fecha uno de Abril de 2014 se emitió Informe de Intervención, en el que se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos de la Disposición Adicional Sexta, apartado 3, de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (DA 6ª LOEPYSF), así como el importe aplicable a los destinos alternativos, fijados en el apartado 2 de dicha Disposición Adicional Sexta, que asciende a 275.712´65 € .

A la Vista del informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del

Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Alcaldía, adopta por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, que son diez de los once que legalmente la componen, el siguiente

ACUERDO

UNO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01/2014 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con el superávit presupuestario procedente del ejercicio 2012, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

a) El importe aplicable a los destinos alternativos es de 275.712´65 €, que se aplicará casi íntegramente (275.571´31 €) al primer destino según el orden de prelación establecido en la DA 6ª LOEPYSF: atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio 2013 en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto» -Cuenta 413 PGCP. Esta cantidad, 275.571´31 €, se desglosa en 134.485´51 € de Obligaciones No pagadas Pendientes de Aplicación y 141.085´80 € de Pagos Pendientes de Aplicación, ambos conceptos correspondientes al ejercicio 2013. El resto (141´34 €) no se aplicará.
b) La relación de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior figura en el expediente. El resumen por capítulos es como sigue:

Altas en Capítulos del Presupuesto de Gastos de 2014

N.º	Capitulo	Euros
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	52.903,83 €
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.	160.501,23 €
3	Gastos Financieros	1.204,15 €
4	Transferencias Corrientes	***2.480,00 €***
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales	***58.482,10 €***
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	***275.571,31 €***

Altas en Capítulos del Presupuesto de Ingresos de 2014

N.º	Capitulo	Euros
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
8	Activos Financieros	***275.571,31 €***
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS	***275.571,31 €***

DOS. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia* por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO.- LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO Y TECHO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2014. El Alcalde cede la palabra a la Sra. García Duvisón, Delegada de Hacienda, que expone la propuesta de Acuerdo. Sin debate, la propuesta se somete a votación, estando presentes diez de los once componentes del Pleno, y es aprobada por ocho votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo socialista, con dos votos en contra, correspondientes a los miembros del grupo IULV-CA presentes en la sesión, y ninguna abstención; en consecuencia queda adoptado el siguiente ACUERDO:

Visto que por el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se establece que las Corporaciones Locales deberán aprobar un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha cinco de marzo de 2014 se solicitó a la Intervención Municipal el cálculo de dicho techo de gasto.

Considerando que mediante el Informe referenciado, de fecha seis de marzo siguiente, se fijaron los siguientes parámetros para aplicación al presupuesto de 2014:

- Gasto Computable no financiero (calculado a partir de la estimación de la liquidación del Presupuesto de 2013), GC : 1.946.407,19 €.

- Gasto Computable Máximo para ejercicio 2014, GCM : 1.975.603´30 €.

- Techo de gasto para el ejercicio 2014 según GCM: 2. 763.898´19 €.

El proyecto de presupuesto municipal para 2014 contempla un gasto computable GC = 1.590.632,36 € inferior al referido Gasto Computable Máximo, GCM o límite máximo de gasto no financiero, en un 18.28%.

El proyecto de presupuesto municipal consolidado para 2014 asciende a 2.534.194,16 euros, así mismo inferior al techo de gasto determinado por el GCM.

En virtud de lo expuesto, el Pleno Municipal adopta el siguiente:

ACUERDO

UNO.- Aprobar el techo de gasto para el ejercicio 2014, al que deberá limitarse el Presupuesto Municipal a los efectos de dar cumplimiento al artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por un importe de 2. 763.898´19 € euros.

DOS.- Dar traslado de lo acordado a la Secretaría-Intervención municipal a los efectos oportunos.

QUINTO.- PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 2014.- El Alcalde cede la palabra a la Sra. García Duvisón, Delegada de Hacienda que agradece al personal de Secretaría-Intervención la colaboración prestada y expone la propuesta de Acuerdo, detallando las novedades y las cifras comparativas respecto al presupuesto del pasado ejercicio 2013. Abierto el debate, el Sr. Álvarez agradece así mismo y a la Delegada de Hacienda y añade que el presupuesto que se presenta no se ajusta a la realidad española; que, por otra parte, aunque hicieron una petición al efecto, se les ha enviado con sólo dos o tres días de antelación para su estudio y recuerda las quejas reiteradas de su grupo en años anteriores en cuanto al incumplimiento del plazo legal que prescribe la aprobación del presupuesto antes del primero de enero; que es un presupuesto teledirigido por las normas del Gobierno, y planteando a continuación una serie de cuestiones sobre contenidos concretos del proyecto: disminución de inversiones en infraestructuras, trabajos realizados por otras empresas, alquiler para Casa de la Juventud, dotaciones a las delegaciones de Juventud, Educación y Mujer, nueva aportación a Écija Comarca Televisión S.L., aumento en la partida para órganos de gobierno, partida para asistencias a Plenos y Comisiones, falta de aportación al consorcio de apoyo social, "rentig"

del automóvil del Ayuntamiento, aportación por déficit en la gestión de la Residencia Municipal para Personas Mayores, dotaciones relativas al crédito ICO para pago a proveedores, gasto de electricidad del colegio-polideportivo, y otras. A estas cuestiones ofrecen sus explicaciones la Delegada de Hacienda y el Alcalde, destacando su posición de que el proyecto se ajusta a la realidad, que se trae al Pleno cuando se puede y no cuando se quiere, que como ventaja accidental el traerlo tarde permite afinar las previsiones teniendo en cuenta nuevos factores, como es el Plan Supera de la Diputación, de gran importancia por su cuantía; que la aportación a Écija Comarca Televisión S.L deriva del traspaso, por subrogación de la nueva empresa, de las dos trabajadoras que antes prestaban su servicio para Telecañada, la televisión municipal que hubo de cerrarse por imposición legal, que el incremento para órganos de gobierno se debe a la previsión de una posible liberación de otro concejal con dedicación, el incremento de la cuantía global del proyecto por inclusión de las previsiones relativas al PFOEA, etc. Por último, el Alcalde cierra el debate resumiendo que estima el presupuesto bastante ajustado dentro de las limitaciones crecientes que imponen las actuales leyes, lo cual irá a peor si no cambia el signo político del Gobierno.

Con lo cual, la propuesta se somete a votación, estando presentes diez de los once componentes del Pleno, y es aprobada por ocho votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo socialista, con dos votos en contra, correspondientes a los miembros del grupo IULV-CA presentes en la sesión, y ninguna abstención; en consecuencia queda adoptado el siguiente ACUERDO:

El objeto de este punto que, consta en la convocatoria del orden del día es llevar a cabo el examen, y en su caso, aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2014, incluyendo el Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento con la Sociedad Cañada Integra SL, las Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal, el Presupuesto de la Sociedad de Desarrollo de Cañada Rosal SL y el Presupuesto de la Sociedad Cañada Integra S.L. de lo que todos los miembros de la Corporación tienen su correspondiente copia.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA:

UNO: Aprobar Inicialmente el Presupuesto de este Ayuntamiento y el Presupuesto General Consolidado para el ejercicio 2014 de conformidad con el siguiente resumen por capítulos y estados de consolidación:

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

ESTADO DE GASTOS **2.520.000,00**

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1.- OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo I	Gastos de Personal.....	743.332,55
Capítulo II	Gastos Corrientes de bienes y servicios.	826.840,44
Capítulo III	Gastos Financieros.....	46.031,07
Capítulo IV	Transferencias Corrientes.....	164.095,57

1.2 OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo VI	Inversiones Reales.....	611.968,74
Capítulo VII:	Transferencias de Capital…….	0,00

2. OPERACIONES FINANCIERAS

Capítulo VIII	Activos Financieros.....	0,00
Capítulo IX	Pasivos Financieros.....	127.731,63

ESTADO DE INGRESOS 2.520.000,00

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1.- OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo I	Impuestos Directos.....	746.000'00
Capítulo II	Impuestos Indirectos.....	25.000'00
Capítulo III	Tasas y Otros Ingresos.....	316.062,85
Capítulo IV	Transferencias Corrientes.....	913.146,66
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales.....	13.500'00

1.2-.- OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo VI	Enajenación de Inversiones Reales.....	0'00
Capítulo VII	Transferencias de Capital.....	506.290,49

2. OPERACIONES FINANCIERAS

Capítulo VIII	Activos Financieros.....	0'00
Capítulo IX	Pasivos Financieros	0'00

ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL 2014 POR CAPITULOS
ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO		AYUNTAMIENTO	CAÑADA INTEGRA S.L.	TOTAL	ELIMINACION	PRESPUESTO CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	746.000,00	0	746.000,00	0	746.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	25.000,00	0	25.000,00	0	25.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	316.062,85	2.441,70	318.504,55	0	318.504,55
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	913.146,66	21.752,46	934.899,12	-10.000,00	924.899,12
5	INGRESOS	13.500,00	0	13.500,00	0	13.500,00

	PATRIMONIALES					
6	ENAJ. INVERS. REALES	0	0	0	0	0
7	TRANSF. DE CAPITAL	506.290.49	0	506.290,49	0	506.290,49
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
TOTAL PRESUPUESTO		2.520.000,00	24.194,16	2.544.194,16	-10.000,00	2.534.194,16

ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL 2014 POR CAPITULOS

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO		AYUNTAMIENTO	CAÑADA INTEGRA S.L.	TOTAL	ELIMINACION	PRESPUESTO CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	729.332,55	23.522,16	752.854,71	0	752.854,71
2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	815.840,44	672,00	816.512,44	0	816.512,44
3	GASTOS FINANCIEROS	46.031,07	0	46.031,07	0	46.031,07
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	139.095,57	0	139.905,57	-10.000,00	129.905,57
6	INVERSIONES REALES	661.968,74	0	661.968,74	0	661.968,74
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	127.731,63	0	127.731,63	0	127.731,63
TOTAL PRESUPUESTO		2.520.000,00	24.194,16	2.544.194,16	-10.000,00	2.534.194,16

DOS: Aprobar la previsión de Gastos e Ingresos de la SOCIEDAD DE DESARROLLO CAÑADA ROSAL, S.L. y de la SOCIEDAD CAÑADA INTEGRA S.L. , con el siguiente resumen.

A: SOCIEDAD DE DESARROLLO CAÑADA ROSAL S.L.

PREVISIÓN DE GASTOS	111.908,45
Capítulo 1	27.512,00
Capítulo 2	5.000,00
Capítulo 3	6.400,00
Capítulo 9	72.996,45

PREVISION DE INGRESOS	111.908,45
Capitulo 3.....	111.908,45
Capítulo 5	0,00

B: CAÑADA INTEGRA S.L.

PREVISIÓN DE GASTOS	24.194,16
Capítulo 1	23.522,16
Capítulo 2	672,00
Capítulo 3	0,00

PREVISION DE INGRESOS	24.194,16
Capitulo 3.....	2.441,70
Capítulo 4	21.752,46

TRES: Aprobar la Plantilla de Personal al servicio de este Ayuntamiento que a continuación se detalla

PERSONAL FUNCIONARIO

C. HABILITADO NACIONAL

Secretario-Interventor. ..... 1....A2-26

ADMINISTRACION GENERAL

Administrativos..... 2....C1-21

Administrativo ..... 1... C1-18

ADMINISTRACION ESPECIAL

Oficial de la Policía Local..... 1....C1-22

Agentes de la Policía Local..... 2....C1-18

Arquitecto Técnico ..... 1....A2-24

PERSONAL LABORAL FIJO

Operario Mantenimiento 1

Limpiadora Grupo Escolar 1

Técnico en Jardín de Infancia (vacantes)..... 3

CUATRO: Aprobar las bases de Ejecución del Presupuesto que acompañan al mismo.

CINCO: Exponer al público el Presupuesto General y la Plantilla de Personal por espacio de quince días para que los interesados puedan examinar la documentación y presentar reclamaciones y observaciones que estimen oportunas ante este Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

SEIS: Si en el plazo de exposición al público no se presenta reclamaciones u observaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone el TRLRHL, en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento

CIERRE.- No existiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día antes indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y de lo cual yo, como Secretario, doy fe.